

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 10743042



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1731

SANTIAGO, 03 de Enero de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporal; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

- REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. FLORES BECERRA, Luis Alfredo	(T) BOLIVIANA
2. FUENTES ZUBIETA, Dilan Yuan	(T) BOLIVIANA
3. ESPIRITU MORENO, Jhennifer	(T) BOLIVIANA
4. GUZMAN TAPIA, Magaly	(T) BOLIVIANA
5. ANTELO LUNA, Jhon Francisco	(T) BOLIVIANA
6. SALAS LENIZ, Estefany	(T) BOLIVIANA
7. MAMANI MAMANI, Roger	(T) BOLIVIANA
8. VALENCIA GOMEZ, Daryeny Maria	(T) COLOMBIANA
9. VACA TOMICHA, Ederson	(T) BOLIVIANA
10. CABREJOS MAYORGA, Eduardo	(T) PERUANA
11. GUERRERO, Juan David	(T) COLOMBIANA
12. GARCIA QUIÑONES, Yunier	(T) CUBANA
13. LLANQUE CCOPA, Mario Rogelio	(T) PERUANA
14. MONTERO NIBUSCHA, Franz Reinaldo	(T) BOLIVIANA
15. SERRANO HINOJOSA, Juan Jose	(T) BOLIVIANA
16. CESPEDES CALDERON, Marioly	(T) BOLIVIANA
17. SAMO LLAVILLA, Edgar	(T) BOLIVIANA
18. SANCHEZ NEBRIJO, Jorge Eliecer	(T) COLOMBIANA
19. AYALA SALAMANCA, Willy Franz	(T) PERUANA
20. QUINTA COLQUE, Carlos Freddy	(T) BOLIVIANA
21. QUISPE YAPU, Jhenny	(T) BOLIVIANA
22. CHUQUICHAMBI CHURA, Noemi	(T) BOLIVIANA
23. VERA MENDOZA, Maria Fernanda	(T) ECUATORIANA
24. REBAZA ORTIZ, Nancy Elvira	(T) PERUANA
25. URANOY ARAUZ, Luis Eduardo	(T) BOLIVIANA
26. DELGADILLO DIEGUEZ, David	(T) BOLIVIANA
27. FERNANDEZ MANUEL DE GOSALVEZ, Luisa	(T) BOLIVIANA

28. MOZO SIALER, Ana Margot	(T) PERUANA
29. MACOÑO ESPINOSA, Sandra	(T) BOLIVIANA
30. TORRICO DE FIGUEROA, Anabel	(T) BOLIVIANA
31. QUISPE CHIRI, Sonia	(T) BOLIVIANA
32. YERENA PAREDES, Carla Yaneth	(T) PERUANA
33. VIZA FLORES, Florencio	(T) BOLIVIANA
34. CACERES ZENTENO, Danny Elsiza	(T) BOLIVIANA
35. AGUILAR CONDORI, Paul	(T) BOLIVIANA
36. RODRIGUEZ RAMIREZ, Yoendris	(T) CUBANA
37. CASTRO RODRIGUEZ, Jacqueline Beatriz	(T) BOLIVIANA
38. MAMANI CONDORI, Nilde Sonia	(T) BOLIVIANA
39. CALIZAYA CONDORI, Sinovia	(T) BOLIVIANA
40. AYCA ALVAREZ, Milton Fidel	(T) BOLIVIANA
41. ROQUE CONDORI, Wilson	(T) BOLIVIANA
42. ANTE RIASCOS, Oliva	(T) COLOMBIANA
43. MENCIA LOPEZ, Evert	(T) BOLIVIANA
44. FERNANDEZ SANDOVAL, Ronald	(T) BOLIVIANA
45. GARCIA PEREZ DE CUBA, Isabel	(T) BOLIVIANA
46. GUASICO YACA, Sandra	(T) BOLIVIANA
47. PALOMINO SANTIBAÑEZ, Isabel	(T) COLOMBIANA
48. AGREDA ARCE, Hortencia Rosario	(T) BOLIVIANA
49. MOLLOCONDO CHECALLA, Hermelinda Clorinda	(T) PERUANA
50. CASTRO, Benilda	(T) BOLIVIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NWT/VNL/VGM
[1561] 03/11/2019